

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que, mediante la misma se solicita se regularice el pago correspondiente a la Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad, Fundemur, Natatorio del Centro Nº 11, por el uso del mismo por parte de los alumnos que realizan la práctica de la actividad: natación correspondiente a la cátedra Deportes Individuales, que se dicta en el Profesorado, ello en el marco del Convenio acordado oportunamente y a efecto de darle continuidad al mismo.

Que analizado por la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica, la misma elabora un informe con fecha 05 de junio/2014, sugiriendo, regularizar el pago pendiente, que consiste en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000) para poder darle continuidad al Convenio acordado oportunamente con Fundemur, sugiriendo efectuar el pago a la autoridad competente, Subsecretario de Deporte de la Municipalidad de Rio Cuarto, Prof. Guillermo Amaya (DNI Nº 17.105.688).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de la Secretaria Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas y consecuentemente con ello: abonar la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000) para poder darle continuidad al Convenio acordado, oportunamente con Fundemur, sugiriendo efectuar el pago a la autoridad competente, Subsecretario de Deporte de la Municipalidad de Rio Cuarto, Prof. Guillermo Amaya (DNI Nº 17.105.688).-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 167/2014